

**Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo**

**Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2022-E-13008-19-1075-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1075

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de auditoría se realizó en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a los estados y municipios, la importancia financiera, problemas normativos o estructurales identificados, acciones y observaciones en la fiscalización de la Cuenta Pública anterior, cobertura geográfica, no fiscalizado en las Cuentas Públicas anteriores, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al U006, considera la revisión de 30 CECYTE.

***Objetivo***

Fiscalizar que la gestión de los recursos federales transferidos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos de la Entidad Federativa por medio del programa, se realizó de conformidad con lo establecido en el convenio celebrado, en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2022 y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales (Transferencia y Ejercicio del U006) (Actualización), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del Programa U006, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a los recursos del U006 en las Instituciones de Educación Media Superior y Superior, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



**Alcance**

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	437,455.5
Muestra Auditada	400,179.6
Representatividad de la Muestra	91.5%

La revisión comprendió la verificación de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales aportados por la Federación durante el ejercicio fiscal 2022 al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo por 437,455.5 miles de pesos. La muestra examinada fue de 400,179.6 miles de pesos, que representaron el 91.5% de los recursos transferidos.

**Resultados**

**Evaluación del Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo, ejecutor de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó el cuestionario correspondiente y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de verificar que la mejora de los sistemas implementados contribuyó de manera proactiva y constructiva a la institución.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DEL CONTROL INTERNO  
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE HIDALGO  
CUENTA PÚBLICA 2022

<u>FORTALEZAS</u>	<u>DEBILIDADES</u>
<b>Ambiente de Control</b>	
<p>El colegio contó con el Manual Administrativo de Aplicación Estatal en Materia de Control Interno para el Estado de Hidalgo, con fecha de publicación 23 de noviembre de 2017, el cual fue de observancia obligatoria.</p> <p>El colegio contó con el Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Hidalgo, con fecha de emisión 23 de noviembre de 2017 y última actualización 19 de mayo de 2019.</p> <p>El colegio contó con un Manual de Organización, validado el 01 de agosto de 2022, en el que se estableció su estructura orgánica y las funciones de sus unidades administrativas.</p>	<p>El colegio careció de un programa de capacitación para el personal de la institución.</p> <p>El colegio careció de un procedimiento formalizado para evaluar el desempeño del personal que labora en la institución.</p>

<b>FORTALEZAS</b>	<b>DEBILIDADES</b>
<b>Administración de Riesgos</b>	
<p>El colegio contó con el Programa Institucional de Desarrollo 2020-2022, en el que se establecieron sus objetivos y metas específicos.</p> <p>El colegio contó con indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos del Programa Institucional de Desarrollo.</p> <p>El colegio contó con un Comité de Control y Desempeño Institucional formalizado con el acuerdo de creación de fecha 12 de agosto de 2019.</p>	
<b>Actividades de Control</b>	
<p>El colegio contó con un manual de organización, donde se establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas que son responsables, con fecha de validación 01 de agosto de 2022.</p> <p>El colegio contó con sistemas informáticos de información académico administrativo, de gestión administrativa, integral, de armonización contable, de control de almacén, de registro de asistencia, y de programa operativo anual, los cuales apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras o administrativas.</p> <p>El colegio contó con un inventario de aplicaciones en operación de los sistemas informáticos y de comunicaciones de la institución.</p>	<p>El colegio careció de un comité de tecnología de información y comunicaciones donde participaran los principales funcionarios, el personal del área de tecnología y los representantes de las áreas usuarias.</p> <p>El colegio no implementó políticas, ni lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones que establezcan claves de acceso a los sistemas, programas y datos; detectores y defensas contra accesos no autorizados, entre otros aspectos.</p> <p>El colegio careció de un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos asociados a los procesos por los que se da cumplimiento a los objetivos y metas de la institución.</p>
<b>Información y Comunicación</b>	
<p>El colegio estableció un programa de sistemas informáticos formalmente implementado que apoyó la consecución de los objetivos estratégicos establecidos.</p> <p>El colegio estableció un responsable de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Contabilidad Gubernamental, el cual fungió con el cargo de Director de Administración y su área de adscripción fue la Dirección de Administración.</p> <p>El colegio cumplió con la obligatoriedad de registrar contable, presupuestal y patrimonialmente sus operaciones y que éstas se reflejaran en la información financiera, generando los estados financieros, informes y notas y su publicación en su página de internet.</p>	<p>El colegio no estableció actividades de control para mitigar los riesgos identificados que, de materializarse, podrían afectar su operación.</p> <p>El colegio no implementó planes de recuperación de desastres que incluyeran datos, hardware y software.</p>
<b>Supervisión</b>	
<p>El colegio evaluó los objetivos y metas (indicadores) establecidos, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento.</p> <p>El colegio realizó una auditoría interna, elaborada por su Órgano Interno de Control, correspondiente al cuarto trimestre de 2022.</p>	<p>El colegio careció de un programa de acción para resolver las problemáticas detectadas en la evaluación de objetivos y metas.</p> <p>El colegio no llevó a cabo auditorías externas de los principales procesos sustantivos y adjetivos (administrativos) relevantes de la institución en el último ejercicio.</p>

FUENTE: Elaborado con base en el cuestionario de control interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 70 puntos, de un total de 100, en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo en un nivel alto.

La entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el

cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura de control y la previsión de riesgos.

### **Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros**

2. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo suscribió, con la Secretaría de Educación Pública y el Gobierno del Estado de Hidalgo, el anexo de ejecución y su apartado "D" Incremento por Política Salarial para la transferencia de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022. Asimismo, abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción de los recursos del ejercicio fiscal 2022, aportados por la Secretaría de Educación Pública, por 437,455.5 miles de pesos y sus rendimientos financieros por 861.1 miles de pesos; adicionalmente, se contó con una cuenta bancaria para la recepción de los recursos aportados por el estado.

### **Registro e Información Financiera de las Operaciones**

3. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo registró presupuestal y contablemente los ingresos y los rendimientos financieros por 437,455.5 miles de pesos y 861.1 miles de pesos, respectivamente, de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, los cuales fueron específicos y se realizaron conforme a la normativa del programa. Además, se registraron 22.0 miles de pesos por rendimientos financieros generados en las cuentas bancarias para la administración de los recursos estatales y de los gastos de operación del 2021 durante el ejercicio fiscal 2022, los cuales se transfirieron a la cuenta bancaria receptora de los recursos federales del ejercicio fiscal 2022 para su reintegro a la Tesorería de la Federación.

4. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo registró presupuestal y contablemente los egresos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales por 414,580.6 miles de pesos, que se encontraron debidamente actualizados, identificados y controlados; sin embargo, se observó que no se canceló el total de la documentación comprobatoria con la leyenda "Operado Programa U006 Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales"; además, no se presentó la totalidad de las pólizas del registro del gasto, y se identificaron pólizas del registro del pago con documentación justificativa y comprobatoria incompleta.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó 224 pólizas contables y la documentación justificativa y comprobatoria completa.

Asimismo, el Órgano Interno de Control del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC-CECYTEH/2023/DE032, por lo que se da como promovida esta acción.

5. Con la consulta de la página del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que 85,404 comprobantes fiscales emitidos por un monto de 361,762.8 miles de pesos estuvieron vigentes, de los cuales 348,500.2 miles de pesos correspondieron a Servicios Personales y 13,262.6 miles de pesos a Materiales y Suministros y Servicios Generales; además, los proveedores no se encontraron en la relación de empresas con operaciones inexistentes; sin embargo, 3 comprobantes fiscales correspondientes a Servicios Generales por 36.2 miles de pesos fueron cancelados, y el total de comprobantes fiscales no fueron congruentes con los recursos del programa reportados como ejercidos, ya que no se proporcionó el total de los archivos de los formatos de Lenguaje Marcado Extensible.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó 1 comprobante fiscal vigente, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

#### 2022-E-13008-19-1075-01-001 **Recomendación**

Para que el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo instrumente los mecanismos de control necesarios para almacenar y verificar la vigencia de los formatos de Lenguaje Marcado Extensible de las facturas, y guardarlas en medios magnéticos u ópticos, a fin de garantizar la debida integración de la documentación y control de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

#### **Destino y Ejercicio de los Recursos**

6. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 414,580.5 miles de pesos para cubrir los gastos relacionados con su operación, en los conceptos pago de sueldos y prestaciones a personal directivo, administrativo y docente, material de oficina y de limpieza, mantenimiento de inmuebles, combustible y servicios básicos relacionados con el desarrollo de sus programas y proyectos de docencia, para la realización de sus actividades académicas y administrativas, los cuales cumplieron con los objetivos del programa.

7. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo recibió los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, por 437,455.5 miles de pesos, de los cuales al 31 de diciembre de 2022, comprometió 414,635.3 miles de pesos y pagó 374,764.4 miles de pesos, que representaron el 85.7% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció 414,580.6 miles de pesos, que representaron el 94.8%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 22,820.2 miles de

pesos y no ejercidos por 54.7 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 22,874.9 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 883.1 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES  
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE HIDALGO  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2022					Primer trimestre de 2023			Recursos pagados acumulados	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Recursos comprometidos	Recursos no comprometidos	Recursos devengados	Recursos pagados	Recursos pendientes de pago	Recursos pagados	Recursos no pagados	Total		Reintegrado a la Tesorería de la Federación	Pendiente de reintegrar a la Tesorería de la Federación	
1000													
Servicios Personales	418,695.1	398,491.3	20,203.8	398,491.3	364,365.2	34,126.1	34,071.4	54.7	398,436.6	20,258.5	20,258.5	0.0	
2000													
Materiales y Suministros	2,864.8	2,763.8	101.0	2,763.8	635.6	2,128.2	2,128.2	0.0	2,763.8	101.0	101.0	0.0	
3000													
Servicios Generales	15,895.6	13,380.2	2,515.4	13,380.2	9,763.6	3,616.6	3,616.6	0.0	13,380.2	2,515.4	2,515.4	0.0	
<b>Subtotal</b>	<b>437,455.5</b>	<b>414,635.3</b>	<b>22,820.2</b>	<b>414,635.3</b>	<b>374,764.4</b>	<b>39,870.9</b>	<b>39,816.2</b>	<b>54.7</b>	<b>414,580.6</b>	<b>22,874.9</b>	<b>22,874.9</b>	<b>0.0</b>	
Rendimientos financieros	883.1	0.0	883.1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	883.1	883.1	0.0	
<b>Total</b>	<b>438,338.6</b>	<b>414,635.3</b>	<b>23,703.3</b>	<b>414,635.3</b>	<b>374,764.4</b>	<b>39,870.9</b>	<b>39,816.2</b>	<b>54.7</b>	<b>414,580.6</b>	<b>23,758.0</b>	<b>23,758.0</b>	<b>0.0</b>	

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, el reporte del ejercicio y aplicación de los recursos del programa U006, los auxiliares y las pólizas contables proporcionados por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo.

Con lo anterior, se constató que 23,758.0 miles de pesos se reintegraron a la Tesorería de la Federación con base en la normativa.

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES: REINTEGROS  
A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN  
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE HIDALGO  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la Tesorería de la Federación	Reintegro en tiempo	Por intervención de la Auditoría Superior de la Federación	Por acción y voluntad de la entidad fiscalizada
Ministrado	22,874.9	22,874.9	0.0	0.0
Rendimientos financieros	883.1	883.1	0.0	0.0
<b>Total</b>	<b>23,758.0</b>	<b>23,758.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios y las líneas de captura de la Tesorería de la Federación.

## Transparencia del Ejercicio de los Recursos

8. Con la revisión de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, relacionados con la transferencia de recursos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE HIDALGO CUENTA PÚBLICA 2022				
Informes Trimestrales	1 <sup>er</sup>	2 <sup>do</sup>	3 <sup>er</sup>	4 <sup>to</sup>
Cumplimiento en la Entrega				
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Cumplimiento en la Difusión				
Ejercicio del Gasto	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Elaborado con base en los informes trimestrales remitidos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo remitió, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y al Gobierno del Estado de Hidalgo, el formato Ejercicio del gasto de los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2022, el cual publicó en sus medios oficiales de difusión; asimismo, la información financiera contó con la calidad y congruencia requeridas.

9. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo reportó trimestralmente, a la Secretaría de Educación Pública y al Gobierno del Estado de Hidalgo, los programas a los que se destinaron los recursos y el cumplimiento de las metas correspondientes, así como el costo de la plantilla de personal y el desglose del gasto corriente de operación mediante el reporte denominado “Destino de los recursos federales que reciben universidades e instituciones de educación media superior y superior”; asimismo, se reportaron de manera mensual los recursos federales y estatales destinados para el pago de la nómina y los comprobantes de dispersión, los cuales fueron congruentes con lo establecido en los anexos suscritos del ejercicio fiscal 2022.

10. El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo entregó a la Secretaría de Educación Pública la documentación de las cuentas bancarias federal y estatal, antes de la primera ministración de los recursos, y los recibos de las ministraciones que acreditaron la recepción de los recursos financieros en el plazo establecido, del periodo de febrero a diciembre de 2022; sin embargo, el recibo correspondiente a enero de 2022 se entregó de manera extemporánea.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acreditó el envío del recibo de enero de 2022 al día siguiente de que se habilitó el módulo de “Recibos de ministración”, con lo que se solventa lo observado.

### **Servicios Personales**

**11.** El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo destinó los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por 345,928.8 miles de pesos, para el pago de sueldos y salarios, así como de prestaciones y estímulos otorgados al personal, tales como prima de antigüedad, gratificación anual, despensa, prima vacacional, eficiencia en el trabajo, material didáctico, los cuales se ajustaron a las categorías y plazas autorizadas del apartado “B” que forma parte del anexo de ejecución de apoyo financiero para el ejercicio fiscal 2022.

**12.** El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo cumplió con sus obligaciones fiscales por 56,480.7 miles de pesos con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022; asimismo, se enteraron oportunamente las deducciones por concepto de seguridad social a las instancias correspondientes por 40,735.6 miles de pesos correspondientes a las aportaciones al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y 33,330.1 miles de pesos al Sistema de Ahorro para el Retiro y el Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

**13.** Con la revisión de la nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, se constató que se efectuaron pagos a un trabajador después de la fecha de baja definitiva por 35.7 miles de pesos.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reingreso del trabajador por el periodo contratado de agosto a diciembre de 2022, por lo que los pagos por 35,718.00 pesos se efectuaron en el periodo laborado, con lo que se solventa lo observado.

**14.** Con la revisión de una muestra de 70 expedientes del personal de la nómina pagada con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, se verificó que 21 trabajadores con categorías docentes y administrativas cumplieron con los requisitos establecidos en la cédula de evaluación de puestos emitida por la Dirección General de Personal de la Secretaría de Educación Pública y 44 trabajadores con categorías directivas contaron con la cédula profesional o certificado que acreditó su nivel académico; sin embargo, se constató que 5 trabajadores con categorías administrativas no cumplieron con el perfil requerido para el puesto que ocuparon, a quienes se les realizaron pagos con recursos federales por 251.0 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 65; y del Anexo de Ejecución de Apoyo

Financiero para el ejercicio fiscal 2022, número 0028/22, de fecha 3 de enero de 2022, cláusula quinta, incisos d y f.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acreditó que 2 trabajadores cumplieron con el perfil requerido para el puesto que ocuparon por 99,742.58 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado.

#### 2022-E-13008-19-1075-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 151,305.52 pesos (ciento cincuenta y un mil trescientos cinco pesos 52/100 M.N.), más los intereses financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos a tres trabajadores con categorías administrativas que no cumplieron con el perfil requerido para el puesto que ocuparon, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 65 y del Anexo de Ejecución de Apoyo Financiero para el ejercicio fiscal 2022, número 0028/22, de fecha 3 de enero de 2022, cláusula quinta, incisos d y f.

**15.** El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo contó con Cédulas de Evaluación de Puestos y con un Estatuto Orgánico para establecer los requisitos de los perfiles de puesto; sin embargo, en éstos no se consideraron todos los niveles de la estructura del colegio, por lo que no se verificaron los requisitos de los trabajadores con categorías directivas.

#### 2022-E-13008-19-1075-01-002 **Recomendación**

Para que el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo realice las gestiones necesarias para actualizar la Cédula de Evaluación de Puestos y el Estatuto Orgánico, a fin de que se consideren todos los niveles de la estructura del colegio.

Los términos de esta recomendación y los mecanismos para su atención, por parte de la entidad fiscalizada, quedan asentados en el Acta de la Reunión de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares en los términos del artículo 42 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

**16.** Con la revisión de los portales de internet de la Secretaría de Educación Pública, del Registro Nacional de Población e Identidad y del Servicio de Administración Tributaria, se verificó que los Registros Federales de Contribuyentes de 2,850 trabajadores se encontraron registrados; asimismo, se verificó que las Claves Únicas de Registro de Población se identificaron en la Base de Datos del Registro Nacional de Población e Identidad.

**Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

**17.** Con la revisión de cinco expedientes técnicos de adquisiciones realizadas con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022 por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo, se constató lo siguiente:

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES: ADQUISICIONES  
COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE HIDALGO  
CUENTA PÚBLICA 2022  
(Miles de pesos)

Número	Nombre, denominación, razón social	Tipo de procedimiento LP/ IR/ AD	Número de contrato	Objeto del contrato	Monto contratado más convenios modificatorios	Monto pagado con los Subsidios
1	GRUPO NAVTEL, S.A. DE C.V. CAMCOR	IR	CECYTEH/55/2022	ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES PARA BIENES INFOMÁTICOS	975.2	487.6
2	COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA, S.A. DE C.V. CAMCOR	IR	CECYTEH-56/2022	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE OFICINA	861.5	430.7
3	COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA, S.A. DE C.V. GRUPO	IR	CECYTEH/57/2022	ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE LIMPIEZA	664.1	332.1
4	CONSTRUCTOR ICSI SA DE CV	IR	CECYTEH/58/2022	ADQUISICIÓN DE PINTURA	597.9	299.0
5	GRUPO NAVTEL, S.A. DE C.V.	IR	CECYTEH/59/2022	ADQUISICIÓN DE REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	387.4	193.7
<b>Total</b>					<b>3,486.1</b>	<b>1,743.1</b>

FUENTE: Elaborado de acuerdo con los expedientes técnicos de las adquisiciones.

Las cinco adquisiciones se contrataron por 3,486.1 miles de pesos y se pagaron 1,743.0 miles de pesos con los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales del ejercicio fiscal 2022, se adjudicaron mediante invitación a cuando menos tres personas conforme a los montos establecidos en la normativa, y se formalizaron los contratos respectivos; además, se verificó que los proveedores adjudicados no se localizaron en el padrón de proveedores y contratistas sancionados.

No obstante, se advirtió que las cotizaciones presentadas por los proveedores carecieron de los elementos que permitieran acreditar la fecha y el área que las recibió; adicionalmente, no se proporcionó la evidencia documental que acreditara que éstas fueron solicitadas por el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo a los proveedores ni acreditaron que los cotizantes contaran con capacidad de respuesta inmediata, con los recursos técnicos y financieros necesarios para el suministro de los bienes requeridos.

El Órgano Interno de Control del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades

administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC-CECYTEH/2023/DE009, por lo que se da como promovida esta acción.

**18.** Con la verificación de los montos y plazos pactados de cinco contratos, se constató documentalmente que los consumibles para bienes informáticos, el material de oficina, el material de limpieza, la pintura y las refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo, se entregaron de conformidad con los montos y plazos pactados; asimismo, se formalizó un convenio modificatorio al contrato número CECYTEH-56/2022 por la ampliación de los bienes a adquirir.

No obstante, de los contratos números CECYTEH/55/2022, CECYTEH-56/2022 y CECYTEH/57/2022 se constató que los bienes se entregaron en un sitio distinto al establecido en el anexo II de cada contrato, ya que se recibieron en el almacén de la dirección general del colegio, y no en los planteles por zona.

El Órgano Interno de Control del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC-CECYTEH/2023/DE008, por lo que se da como promovida esta acción.

#### ***Montos por Aclarar***

Se determinaron 151,305.52 pesos pendientes por aclarar.

#### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos.

#### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 18 resultados, de los cuales, en 10 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

2 Recomendaciones y 1 Pliego de Observaciones.

### **Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 400,179.6 miles de pesos, que representó el 91.5% de los 437,455.4 miles de pesos transferidos al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo mediante los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2022, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo comprometió 414,635.3 miles de pesos y pagó 374,764.4 miles de pesos, que representaron el 85.7% de los recursos transferidos y, al 31 de marzo de 2023, ejerció 414,580.6 miles de pesos, que representaron el 94.8% , por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 22,820.2 miles de pesos y no ejercidos por 54.7 miles de pesos, que en conjunto ascendieron a 22,874.9 miles de pesos, los cuales se reintegraron a la Tesorería de la Federación. Por lo que se refiere a los rendimientos financieros por 883.1 miles de pesos, se reintegraron a la Tesorería de la Federación.

En el ejercicio de los recursos, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo infringió la normativa, principalmente en materia de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del Anexo de Ejecución de Apoyo Financiero para el ejercicio fiscal 2022, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 151.3 miles de pesos, que representó el 0.03% de la muestra auditada. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo dispone de un sistema de control interno para prevenir los riesgos que podrían limitar el cumplimiento de los objetivos del programa, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos.

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, ya que remitió de manera oportuna el formato Ejercicio del gasto de los cuatro trimestres del ejercicio fiscal 2022, el cual publicó en sus medios oficiales de difusión; asimismo, la información financiera contó con la calidad y congruencia requeridas.

En conclusión, el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

C.P. José Luis Bravo Mercado

Mtro. Juan Carlos Hernández Durán

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número DG/ESP/504/2023 del 13 de julio de 2023, que se anexa a este informe, y los oficios en alcance, al respecto la Unidad Administrativa Auditora analizó la información y documentación que se remitió para los resultados 5, 14 y 15 la cual no aclaró o justificó lo observado, por lo que se consideran como no atendidos.

CECyTE Hidalgo  
Dirección General



**Lic. Juan Carlos Hernández Durán**  
**Director General de Auditoría del Gasto Federalizado "A"**  
**Auditoría Superior de la Federación**

San Juan Tilcuautla, Mpio. De San Agustín Tlaxiaca, Hgo., 13 de julio, 2023

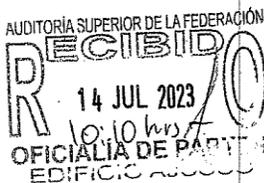
**Oficio No. DG/ESP/504/2023**

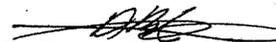
**Asunto: "Entrega de documentación e información para solventación de observaciones preliminares a la Auditoría 1075 con título Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales"**

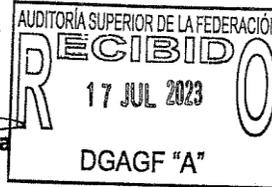
En seguimiento al oficio DGAGF-A/0646/2023 de fecha 29 de junio del presente año, donde se presentaron los resultados finales y observaciones preliminares a la Auditoría número 1075 con título Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales, de la Cuenta Pública 2022, que realizara la Auditoría Superior de la Federación al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo (CECyTEH), me permito enviar a usted la documentación e información que servirá para la solventación de las observaciones, la cual se encuentra enunciada y detallada en medio magnético USB (1) (uno) certificado.

Reiterando a usted el compromiso con la educación de nuestro Estado, quedo a sus apreciables órdenes.

Atentamente



  
**Dr. Agustín Rowe Córdova**  
Director General



C.c.p.- Dr. Daniel Frago Torres.- Subsecretario de Educación Media Superior y Superior SEPH.  
L.A.E. José Romero Ahuatzil.- Titular del Órgano de Control en el CECyTEH

Expediente/Minutario  
ARC/WM/mzp

Dirección: Circuito Ex Hacienda La Concepción. Lote  
17. Edificio B, San Juan Tilcuautla, C.P. 42160,  
Municipio de San Agustín Tlaxiaca, Hidalgo, México,  
Teléfono: 01 (771) 717 07 30 ext. 1034  
<http://www.cecylteh.edu.mx>

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Evaluación del Control Interno.
2. Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros.
3. Registro e Información Financiera de las Operaciones.
4. Destino y Ejercicio de los Recursos.
5. Transparencia del Ejercicio de los Recursos.
6. Servicios Personales.
7. Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios.

Para el desarrollo de las revisiones, se determinaron los procedimientos de auditoría siguientes:

- ❖ Evaluación del Control Interno: En términos generales se verificó la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que pueden afectar la eficacia y eficiencia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa aplicable y la consecución de los objetivos de los convenios por la instancia ejecutora a través de la aplicación de cuestionarios y entrevistas a los responsables de la operación del gasto.
- ❖ Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros: El análisis consistió en verificar que las entidades fiscalizadas, suscribieron en tiempo y forma los convenios y/o instrumentos jurídicos correspondientes para acceder a los citados recursos, conforme la normativa aplicable.
- ❖ Registro e Información Financiera de las Operaciones: Se verificó que los organismos descentralizados estatales de educación media superior realizaron los registros presupuestales y contables específicos, debidamente actualizados, identificados y controlados de los ingresos y egresos correspondientes a los recursos del programa y de los rendimientos financieros generados; asimismo, que se cuente con la documentación original que justifique y compruebe el registro.
- ❖ Destino y Ejercicio de los Recursos: Se verificó que la orientación, destino y ejercicio de los recursos se realizó de manera correcta en los términos señalados en la normativa aplicable, así como el cumplimiento del artículo 17 de la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y los Municipios.

- ❖ **Transparencia del Ejercicio de los Recursos:** Se verificó que los organismos descentralizados estatales cumplieran con las obligaciones en materia de transparencia señalados en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normativa aplicable.
- ❖ **Servicios Personales:** Se revisó que la nómina pagada con recursos del programa se ajustó a los niveles de sueldos, número de plazas, total de horas y demás percepciones autorizadas en los analíticos de plazas y diversos documentos normativos, entre otros aspectos.
- ❖ **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios:** Comprobar que las entidades fiscalizadas realizaron las adquisiciones de bienes o servicios, de acuerdo con el marco jurídico aplicable; que están amparadas en un contrato, pedido u orden de servicio debidamente formalizado; que las personas físicas o morales garantizaron, en su caso, los anticipos que reciben, el cumplimiento de las condiciones pactadas en el instrumento jurídico mencionado, así como la calidad de los bienes, entre otros.

#### *Áreas Revisadas*

El Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo.

#### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 65.
2. Código Fiscal de la Federación: artículos 29 y 29 A.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Anexo de Ejecución de Apoyo Financiero para el ejercicio fiscal 2022, número 0028/22, de fecha 3 de enero de 2022: cláusula quinta, incisos d y f.

Resolución Miscelánea Fiscal para 2013, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2012: regla I.2.7.1.1 Almacenamiento de CFDI.

Ley Orgánica del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Hidalgo: artículo 8, fracción VII.

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.